

CIRCULAR N° 4**OBJETO**

Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.
Declaración institucional acerca de las dificultades en su funcionamiento.

La Plata, enero de 2021.

Estimado colega:

Nos dirigimos a usted a los efectos de remitirle adjunto un documento que contiene una declaración de las autoridades del Colegio de Escribanos acerca de la situación por la que atraviesa el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.

El contexto de emergencia sanitaria ha afectado en forma considerable las tareas del organismo, lo que conlleva situaciones de demora en la inscripción de títulos y la expedición de certificados, lo que a su vez implica mayores costos vinculados a la solicitud de prórroga de las inscripciones provisionales.

Desde el Colegio se ha mantenido un diálogo permanente con las autoridades del Registro, y se han implementado medidas paliativas, como la contratación de personal y la adquisición de equipamiento. No obstante, continuaremos buscando una solución en forma conjunta, de manera de garantizar la seguridad jurídica y el cumplimiento de los plazos acordados en los contratos.

Invitamos a los colegas a difundir esta declaración, y a colocarla en lugar visible de sus escribanías, a los efectos de hacer llegar a la comunidad la posición del notariado acerca de esta situación que compromete a los notarios en su vínculo con los requirentes.

Sin otro motivo particular, saludamos muy atentamente.

Not. Federico J. RODRÍGUEZ ACUÑA
Secretario de Gobierno

Not. Ignacio Javier SALVUCCI
Presidente



Colegio de
ESCRIBANOS
Provincia de Buenos Aires

A los colegas y requirentes

Durante el último año, producto de la emergencia sanitaria y las dificultades operativas que provoca, hemos visto afectado el normal funcionamiento del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, tanto en lo atinente a la inscripción de títulos como a la expedición de certificados.

Esta circunstancia perjudica la agilidad que requieren las transacciones inmobiliarias a lo que se suma el costo de la tasa de solicitud de prórroga de las inscripciones provisionales por una demora que no es imputable al notario ni al ciudadano.

Hemos mantenido contacto permanente con las autoridades del Registro a fin de ofrecer nuestra colaboración y en ese entendimiento se ha podido dar solución a múltiples inconvenientes. Con ese mismo espíritu continuaremos atentos a esta situación en la búsqueda de alternativas superadoras.

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES solicita a los ciudadanos **COMPENSIÓN Y CONSIDERACIÓN** hacia los profesionales por las demoras y costos mencionados, los cuales **NO SON IMPUTABLES A SU ACTUACIÓN**.

Comité Ejecutivo